PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RECIBIDO
12/11/13
H. Petersen

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.166/13

Concepción, 12 de noviembre de 2013

Señores
S.A.C.I. H. PETERSEN
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Contratación Directa por Excepción **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL, PAC N° 262.770,** a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°468 de fecha 07 de noviembre del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 39/13, N° 42/13, N° 43/13, N° 44/13, N° 45/13, N° 46/13, N° 48/13 y N° 49/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 39/13, N° 42/13, N° 43/13, N° 44/13, N° 45/13, N° 46/13, N° 48/13 y N° 49/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 8°: ADJUDICAR por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa por Excepción **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL, PAC N° 262.770,** a la empresa: **S.A.C.I. H. PETERSEN** por un monto mínimo de guaraníes Nueve millones (Gs. 9.000.000), IVA incluido y un monto máximo de guaraníes Diez y ocho millones (Gs. 18.000.000), IVA incluido. **ART. 10°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Abog. Luis Alberto Jara Sánchez, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL * ADMINISTRACION * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

S.A.C.I. H. PETERSEN
Christian Cardozo C.